

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

WO/PBC/WG/07/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 3 de julio de 2007

S

GRUPO DE TRABAJO DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Ginebra, 27 de abril de 2007

INFORME

aprobado por el Grupo de Trabajo

1. El 27 de abril de 2007 se celebró en la Sede de la OMPI una reunión formal del Grupo de Trabajo de composición abierta del Comité del Programa y Presupuesto (PBC), denominado en adelante “el Grupo de Trabajo”. La lista de participantes se anexa al presente documento (Anexo I).

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

2. El Grupo de Trabajo eligió Presidente *ad hoc* al Sr. Usuma Sarki (Nigeria). La Sra. Carlotta Graffigna (Directora Ejecutiva y Contralor de la OMPI) desempeñó las funciones de Secretaria.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. El orden del día se aprobó tal como figura en el Anexo II.

EXAMEN DEL MANDATO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA OMPI

4. La Secretaría recordó que en la presente reunión se prosigue el seguimiento de la decisión adoptada en septiembre de 2006 por las Asambleas de convocar la reunión de un grupo de trabajo de composición abierta del PBC (párrafo 188.c) del documento A/42/14). La finalidad del Grupo de Trabajo era examinar el mandato de la Comisión de Auditoría y preparar una propuesta para establecer una dotación adecuada de recursos para dicha Comisión en la que se contemple la posibilidad de una secretaría independiente. También se encargaría de examinar la Carta de Auditoría Interna así como la estructura y los recursos necesarios para garantizar la eficacia de la función de supervisión y auditoría internas en la OMPI.

5. El Grupo de Trabajo se reunió por primera vez el 14 de diciembre de 2006 para examinar estas cuestiones. El informe y los documentos de dicha reunión figuran en el documento WO/PBC/WG/07/2.

6. Posteriormente, la Comisión de Auditoría examinó sus métodos de trabajo y su mandato durante la cuarta reunión de Ginebra, celebrada del 26 al 29 de marzo de 2007. Los cambios propuestos por la Comisión de Auditoría figuran en el Anexo III.

7. Hicieron uso de la palabra sobre este punto del orden del día las Delegaciones de Alemania, Argelia, Brasil, Canadá, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia , Francia, India, Marruecos, México, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido, Suiza y Túnez.

8. *El Grupo de Trabajo:*

i) tomó nota de la presentación de la Comisión de Auditoría y de los comentarios de varias delegaciones;

ii) tomó nota de que la Comisión de Auditoría examinará los comentarios relativos a su mandato formulados por las delegaciones en la quinta reunión de la Comisión de Auditoría de julio de 2007;

iii) pidió a la Secretaría que convoque una reunión del Grupo de Trabajo de un día de duración en septiembre de 2007 y que le proporcione otro documento en el que figuren las modificaciones que la Comisión de Auditoría desee recomendar respecto de los cambios en su mandato que se consideren necesarios;

iv) acordó que, en la reunión de septiembre, el Grupo de Trabajo examinará de nuevo las recomendaciones de la Comisión de Auditoría relativas a la revisión de su mandato.

EXAMEN DE LA CARTA DE AUDITORÍA INTERNA DE LA OMPI Y DE LA ESTRUCTURA Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN INTERNAS EN LA OMPI

9. El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas presentó este punto del orden del día. Señaló que la Carta de Auditoría debe revisarse dos años después de su adopción (párrafo 28 de la Carta de Auditoría). La Secretaría de la OMPI estudia actualmente los cambios que puede ser necesario introducir en la Carta de Auditoría. Dichos cambios se presentarán a la Comisión de Auditoría para que los examine en su quinta reunión de julio de 2007 y, después, en la reunión del Grupo de Trabajo de septiembre de 2007.

10. En la reunión del Grupo de Trabajo del Comité del Programa y Presupuesto, celebrada el 14 de diciembre de 2007, la Comisión de Auditoría formuló propuestas de cambios de la Carta de Auditoría Interna (véase el documento WO/PBC/WG/06/2).

11. Las Delegaciones de los Países Bajos y de Suiza pidieron que los cambios propuestos por la Secretaría y la Comisión de Auditoría se presenten mediante la función “control de cambios”.

APLAZAMIENTO DE LA REUNIÓN

12. Se aplazó la reunión.

[Siguen los Anexos]

ANNEXE I/ANNEX I

I. ÉTATS MEMBRES/MEMBER STATES

*(dans l'ordre alphabétique des noms français des États/
in the alphabetical order of the names in French of States)*

ALGERIE/ALGERIA

Boumediene MAHI, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

ALLEMAGNE/GERMANY

Li-Feng SCHROCK, Senior Ministerial Counsellor, Trade Mark and Unfair Competition, Federal Ministry of Justice, Berlin

ARGENTINE/ARGENTINA

Inés Gabriella FASTAME (Srta.), Secretario de embajada, Misión permanente, Ginebra

BANGLADESH

Muhammed Enayet MOWLA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BRÉSIL/BRAZIL

Guilherme de AGUIAR PATRIOTA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Cristiano BERBERT, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

CANADA

Sara WILSHAW (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

CHINE/CHINA

WANG Ying (Ms.) Project Administrator, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office of the People's Republic of China, Beijing

EL SALVADOR

Martha Evelyn MENJIVAR CORTEZ (Srta.), consejera, Misión permanente, Ginebra

ESPAGNE/SPAIN

Victoria Dafaue MENÉNDEZ (Dña), Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales OMPI-OMC, Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales, Oficina Española de Patentes y Marcas, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Madrid

ÉQUATEUR/ECUADOR

Sofia MORENO (Mrs.), Intern, Permanent Mission, Geneva

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Lisa CARLE (Ms.), Economic Counselor, Permanent Mission, Geneva

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Ilya GRIBKOV, troisième secrétaire, Mission permanente, Genève

Maxim KOCHETKOV, Attaché, Mission permanente, Genève

FRANCE

Gilles BARRIER, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

Patricia RENOUL (Mme), conseiller, Mission permanente, Genève

GRÉCE/GREECE

Aristoteles VOUSCOUCAS, Attaché/Intern, Permanent Mission, Geneva

HAÏTI/HAITI

Gladys FLORESTAL (Ms.), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

INDE/INDIA

Mohinder GROVER, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D')/IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Yazdan NADALIZADEH, Second Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ITALIE/ITALY

Augusto MASSARI, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

JAPON/JAPAN

Tsuyoshi ISOZUMI, Deputy Director, International Affairs Division, Japan Patent Office, Tokyo

MAROC/MOROCCO

M'hamed SIDI EL KHIR, conseiller, Mission Permanente, Genève

MEXIQUE/MEXICO

Juan Manuel SÁNCHEZ, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

NIGÉRIA/NIGERIA

Usman SARKI, Minister, Permanent Mission, Geneva

NORVÈGE/NORWAY

Gry Karen WAAGE (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

PAKISATAN

Syed Ali Asad GILLANI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

PAYS-BAS/NETHERLANDS

Irene KNOBEN (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

PORTUGAL/PORTUGAL

Elpídio SANTOS, Director, Directorate of Organization and Management, National Institute of Industrial Property, Ministry of Economy and Innovation, Lisbon

QATAR

Nasser I. AL-LANQAWI, Commercial Attaché, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

PARK Seong-Joon, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ROUMANIE/ROMANIA

Livia PUSCARAGIU (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Dave WOOLF, C1 Policy Advisor, Intellectual Property Office, London

Pamela TARIF (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

SINGAPOUR/SINGAPORE

Pai Ching KOONG (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

SUISSE/SWITZERLAND

Alexandra GRAZIOLI (Mme), conseillère juridique, Division droit et affaires internationales,
Institut fédérale de la propriété intellectuelle, Berne

Muriel SAKKAL (Ms.), attaché, Division multilatérale, Mission permanente, Genève

THAÏLANDE/THAILAND

Supavadee CHOTIKAJAN (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

TUNISIE/TUNISIA

Mohamed Abderraouf BDIQUI, conseiller, Mission permanente, Genève

TURQUIE/TURKEY

Ismail GÜMÜS, Patent Examiner, Turkish Patent Institute, Ankara

Yesim BAYKEL (Mrs.), Legal Advisor, Permanent Mission, Geneva

III. COMITÉ D'AUDIT DE L'OMPI/
WIPO AUDIT COMMITTEE

Geoffrey DRAGE

Gian Piero ROZ

IV. BUREAU/OFFICERS

Président/Chairman: Usman SARKI (Nigeria/Nigeria)

Secrétaire/Secretary: Carlotta GRAFFIGNA (Mme/Mrs.) (OMPI/WIPO)

V. BUREAU INTERNATIONAL DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA
PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OMPI)/INTERNATIONAL BUREAU
OF THE WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Carlotta GRAFFIGNA (Mme/Mrs.), directrice exécutive et contrôleur, Bureau du
contrôleur/Executive Director and Controller, Office of the Controller

Nicholas TREEN, directeur, Division de l'audit et de la supervision internes/ Director,
Internal Audit and Oversight Division

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

WO/PBC/WG/07/02

ORIGINAL: Inglés

FECHA: ... de mayo de 2007

S

**GRUPO DE TRABAJO DEL COMITÉ DEL
PROGRAMA Y PRESUPUESTO**

Ginebra, 27 de abril de 2007

ORDEN DEL DÍA

preparado por la Secretaría

1. Apertura de la reunión
2. Elección del Presidente del Grupo de Trabajo y de dos Vicepresidentes
3. Aprobación del orden del día
4. Examen del mandato de la Comisión de Auditoría de la OMPI (continuación)
5. Examen de la Carta de Auditoría Interna de la OMPI y de la estructura y los recursos necesarios para la auditoría y la supervisión internas en la OMPI (continuación)
6. Clausura de la reunión

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL MANDATO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA OMPI*

1. Preámbulo

En su serie de reuniones de septiembre de 2005, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI aprobaron la propuesta del Grupo de Trabajo del Comité del Programa y Presupuesto sobre el establecimiento de una Comisión de Auditoría en la OMPI, de conformidad con lo expuesto en el Anexo II del documento A/41/10.

2. Funciones y responsabilidades

La Comisión de Auditoría de la OMPI es un órgano independiente, consultivo y de supervisión externa. La Comisión de Auditoría tiene por fin prestar asistencia a los Estados miembros en su función de supervisión y para que ejerzan más adecuadamente sus responsabilidades de gobierno con respecto a las distintas operaciones de la OMPI. La Comisión de Auditoría tiene el mandato siguiente:

2. — ~~La Comisión de Auditoría de la OMPI tendrá el mandato siguiente:~~

- a) *Promover el control interno mediante las siguientes acciones:*
- i) evaluar sistemáticamente las medidas que adopte la administración encaminadas a mantener y hacer funcionar unos mecanismos adecuados y eficaces de control interno;
 - ii) contribuir, gracias a su función de escrutinio, al mantenimiento de las mejores normas posibles de gestión financiera y al tratamiento de irregularidades;
 - iii) examinar la aplicación y la eficacia del Reglamento Financiero;
 - iv) examinar el enfoque de la administración en materia de riesgos y su evaluación;
 - v) ~~supervisar el proyecto de construcción del nuevo edificio~~examinar las disposiciones necesarias para establecer frenos y contrapesos en esferas tales como la ética, la divulgación de información financiera por determinadas categorías del personal y la prevención de fraudes y comportamientos indebidos.

b) *Orientar los recursos de supervisión mediante las siguientes acciones:*

* El texto que se propone añadir al mandato original de la Comisión de Auditoría de la OMPI figura subrayado y en rojo; se ha tachado el texto que se propone suprimir; el texto sin modificaciones permanece en su forma original.

~~i) acordar y aprobar los planes y disposiciones a seguir para la auditoría interna y externa;~~

~~ii) propiciar una coordinación entre la función de auditoría interna y la de auditoría externa;~~

i) examinar y supervisar la eficacia de la función de auditoría interna de la OMPI;

ii) intercambiar información y opiniones con el interventor, entre otras cuestiones, acerca de sus planes de auditoría;

iii) promover la coordinación eficaz de las actividades de auditoría interna y de intervención de cuentas;

~~ii) iv) confirmar que se han ejecutado las disposiciones de auditoría y supervisión durante el ejercicio con el fin de alcanzar el nivel necesario de garantía exigido por la Asamblea General.~~

c) ~~Seguir la marcha de~~ Supervisar ~~la labor de auditoría mediante las siguientes acciones:~~

~~i) velar por~~ verificar que la administración reaccione oportuna, eficaz y adecuadamente a las recomendaciones de los auditores;

ii) verificar la aplicación de las recomendaciones en materia de auditoría;

iii) verificar la presentación y el contenido de los estados financieros conforme a lo dispuesto en el Reglamento Financiero;

~~iii) confirmar que las recomendaciones de auditoría han sido implementadas;~~

~~iv) seguir la marcha de la aplicación por la Secretaría de las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección (DCI);~~

~~v) supervisar el examen caso por caso recomendado por la DCI.~~

d) El Comité del Programa y Presupuesto podrá solicitar periódicamente a la Comisión de Auditoría que examine o supervise determinadas actividades, como el proyecto de construcción del nuevo edificio y el examen caso por caso de la OMPI, y cualquier otro proyecto importante.

~~e) La Comisión de Auditoría hará recomendaciones al Comité del Programa y Presupuesto sobre cuestiones que emanen del mandato de la Comisión de Auditoría, siempre que lo considere apropiado.~~

~~3. Además, el Grupo de Trabajo del Comité del Programa y Presupuesto,~~

~~Recomienda que la Comisión de Auditoría se reúna periódicamente, en general una vez por trimestre, y mantenga periódicamente informados a los Estados miembros acerca de su labor;~~

~~— Recomienda que los miembros de la Comisión de Auditoría posean los antecedentes profesionales y conocimientos técnicos exigidos, y que sean elegidos por un período de dos años. Los miembros deberán contar con antecedentes profesionales y experiencia en auditoría, contabilidad, gestión de riesgos y en otros asuntos administrativos y financieros;~~

~~— Recomienda que los miembros de la Comisión conozcan, o lleguen a conocer rápidamente, los objetivos de la Organización, su estructura y su cultura, así como las normas por las que se rige;~~

3. Composición

La Comisión de Auditoría estará compuesta por nueve miembros elegidos por el Comité del Programa y Presupuesto.

Los nueve miembros tendrán un mandato inicial de tres años a partir de su nombramiento. El Comité del Programa y Presupuesto elegirá tres nuevos miembros que asumirán sus funciones en 2009 y a partir de entonces rotarán los miembros teniendo en cuenta la necesidad de continuidad y de respeto por la distribución geográfica. Ningún miembro desempeñará sus funciones durante más de seis años. Los miembros que hayan formado parte anteriormente de la Comisión de Auditoría podrán volver a ser nombrados para formar parte de la Comisión siempre y cuando sus funciones no se prolonguen por más de seis años en total.

Los miembros de la Comisión de Auditoría elegirán un Presidente y un Presidente Adjunto por un mandato inicial de tres años. Al elegir al Presidente, los miembros de la Comisión de Auditoría tendrán en cuenta el requisito de que este último esté presente de manera periódica en Ginebra en el período comprendido entre las reuniones de la Comisión de Auditoría.

Al nombrar los candidatos que han de ser elegidos por el Comité del Programa y Presupuesto, los Estados miembros velarán por que esos candidatos cuenten con antecedentes profesionales y experiencia en auditoría, contabilidad, gestión de riesgos y en otros asuntos administrativos y financieros; la idoneidad y la distribución geográfica serán los principios rectores del proceso de selección.

~~Recomienda que la~~ La Comisión de Auditoría tendrá ~~tenga~~, colectivamente, las competencias siguientes:

- a) conocimientos técnicos o especializados sobre cuestiones de relevancia para la Organización;
- b) experiencia en la gestión de organizaciones de tamaño semejante;
- c) entendimiento de los diferentes ámbitos en los que se inscribe el funcionamiento de la Organización, incluyendo sus objetivos, cultura y estructura;
- d) un conocimiento detallado del marco de gobernanza y de las estructuras de rendición de cuentas de la Organización.

e) experiencia en la supervisión o la gestión a nivel superior en el sistema de las Naciones Unidas.

Los nuevos miembros deberán conocer o llegar a conocer, mediante un programa de iniciación organizado por la Secretaría de la OMPI, los objetivos de la Organización, su estructura y su cultura, así como las normas por las que se rige.

4. Gastos

Los gastos de los miembros de la Comisión de Auditoría correrán a cargo de la OMPI, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI.

5. Reuniones y quórum

La Comisión de Auditoría se reunirá periódicamente y al menos una vez por trimestre de manera oficial. El Presidente de la Comisión de Auditoría podrá convocar reuniones adicionales, cuando sea necesario.

Para alcanzar el quórum, será necesaria la presencia en las reuniones de la Comisión de Auditoría de un mínimo de cinco miembros, incluido el Presidente o el Vicepresidente.

La Comisión de Auditoría podrá invitar a funcionarios de la Secretaría de la OMPI o a otros a estar presentes en las reuniones.

—Recomienda que la Comisión de Auditoría esté integrada por nueve miembros cuya selección se hará de la siguiente manera:

—a) Los Estados miembros designarán a siete miembros que elegirá el Comité del Programa y Presupuesto. La idoneidad y la distribución geográfica serán los principios rectores del proceso de selección.

—b) Un miembro será elegido por los siete miembros de la Comisión antes mencionados, en función de sus antecedentes profesionales como funcionario superior del sistema de Naciones Unidas encargado de actividades de supervisión o de gestión.

—c) Un miembro será elegido por los siete miembros de la Comisión antes mencionados, en función de sus antecedentes profesionales como funcionario superior encargado de actividades de supervisión o de gestión que no proceda del sistema de Naciones Unidas.

—Recomienda que el Verificador, el Interventor de cuentas y el Auditor interno de la OMPI, así como cualquier otra persona, de ser necesario, asistan a las reuniones de la Comisión de Auditoría por invitación de la misma. La División de Auditoría Interna de la OMPI brindará a la Comisión los servicios de apoyo necesarios;

—Recomienda que los miembros de la Comisión elijan a su presidente;

6. Presentación de informes y examen del mandato

La Comisión de Auditoría mantendrá informados periódicamente a los Estados miembros acerca de su labor. En particular, después de cada una de sus reuniones oficiales, la Comisión de Auditoría preparará un informe que será distribuido al Comité del Programa y Presupuesto.

La Comisión de Auditoría examinará la idoneidad del mandato y los recursos vigentes al menos una vez cada tres años, y cuando sea necesario propondrá cambios que se someterán a consideración y aprobación del Comité del Programa y Presupuesto.

El mandato de la Comisión de Auditoría será objeto de revisión y renovación periódicas por la Asamblea General.

~~Recomienda que se examine el mandato, el funcionamiento y la composición de la Comisión de Auditoría al término de un plazo de dos años.~~

7. Secretaría y presupuesto

La Secretaría de la OMPI prestará asistencia temporalmente a la Comisión de Auditoría. Esta asistencia tendrá lugar al margen de la División de Auditoría y Supervisión Internas de la OMPI. Entre las funciones de asistencia que desempeñará temporalmente la Secretaría figurarán el apoyo logístico y administrativo. Esto conllevará la asistencia a las reuniones de la Comisión de Auditoría y la elaboración de proyectos de informe. Además, funcionarios de la categoría profesional proporcionarán asistencia para acometer la labor de fondo, incluida la elaboración de documentos de posición y de referencia y otros, a petición de la Comisión de Auditoría, que también serán proporcionados por la Secretaría de la OMPI.

Cuando resulte adecuado, la Comisión de Auditoría podrá obtener asesoramiento independiente de terceros.

En su presupuesto bienal, la OMPI asignará un programa específico a la Comisión de Auditoría, en el que se contemplen los costos anuales derivados de la celebración de al menos cuatro reuniones oficiales de cuatro días de duración y varias reuniones de información, con el apoyo adecuado de la Secretaría.

8. Requisitos de información

Con bastante antelación a cada reunión oficial, la Secretaría de la OMPI proporcionará a la Comisión de Auditoría documentos e información relativos a su orden del día, y cualquier otra información pertinente.

[Fin del Anexo III y del documento]